37ª TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
24 DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Capulhuac, Estado de México; siendo las ***diez horas con catorce minutos (10:14)*, del día veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026),** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II párrafo segundo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 48 fracciones I y V, 55 fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 19 del Reglamento Interno de Cabildo, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez García", del Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad del período Constitucional 2025-2027; la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley**; C. Esteban Reza Guadarrama, **Síndico Municipal**; Mtra. Tania América Villamares Vega, **Primera Regidora**; Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, **Segundo Regidor**; C. Juana Castillo Rebollo, **Tercera Regidora Suplente**; C. Jesús Galicia García, **Cuarto Regidor**; Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, **Sexta Regidora**, Lic. José Luis Martínez Zamora, **Séptimo Regidor**, con el objeto de celebrar la **37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil veintiséis (2026).**

Punto Número Uno (1)
Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, instruye al, **Lic. Adán Juárez Salazar**, Secretario del Ayuntamiento que proceda a dar cumplimiento al primer punto del Orden del día, a lo que procede a realizar el pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓	
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.	✓	
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1° REGIDORA.	✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2° REGIDOR.	✓	
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3° REGIDORA SUPLENTE.	✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4° REGIDOR.	✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5° REGIDORA.	INASISTENCIA JUSTIFICADA	
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6° REGIDORA.	✓	
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7° REGIDOR.	✓	

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Presidenta, Cabildo les informo que a la Presidenta y a su servidor nos hizo llegar un oficio la quinta regidora en la cual informa que una vez que estaba en recuperación se volvió a poner mal y la volvieron a ingresar al hospital y fue intervenida otra vez quirúrgicamente, aquí esta su oficio, su incapacidad, como son datos sensibles no les puedo decir el motivo ni nada, si ustedes tienen alguna duda hagan el oficio correspondiente para darles la información correspondiente.

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** informa a la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México,** se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del cabildo; por lo que una vez hecha esta manifestación y realizado el pase de lista, **se declara procedente la existencia de QUÓRUM LEGAL.**

Declaratoria de la Sesión de Cabildo

Acto seguido **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**; manifestó:

"Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado de Cabildo, una vez realizado el pase de lista de asistencia y la verificación del Quórum Legal por parte* la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, *siendo las diez horas con catorce minutos (10:14) del día veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiséis (2026), declaro formalmente el inicio de la 37ª* Trigésima Séptima *Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac, Estado de México".

Por lo que, siguiendo con el orden del día, **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; en el uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día:

Punto Número Dos (2)
Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Acto continuo en el uso de la voz la **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley, Mtra. Sarita Arellano Hernández**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar**, someter a votación el acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Adán Juárez Salazar**, en el uso de la voz pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado de Cabildo: **"Quienes estén por la dispensa de lectura y Aprobación del Acta correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha (17) de junio de dos mil veintiséis (2026), sírvanse manifestarlo levantando la mano."**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1° REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2° REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3° REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4° REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5° REGIDORA.	----------	----------	----------
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6° REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7° REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por MAYORIA,** en virtud de que la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta por Ministerio de Ley, tiene el voto de calidad.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el orden del día; el **Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES (3)
Lectura y en su caso Aprobación del Orden del día.

Orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.

4. Punto de Acuerdo que propone el Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de las **"Bonificaciones Fiscales para los ciudadanos Capulhuaquenses que realicen trámites ante el IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) en los siguientes trámites y servicios municipales**:

RUBROS	PORCENTAJE SUGERIDO
TRASLADO DE DOMINIO	100%
PREDIAL	100%
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	100%
CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y APORTACIÓN DE MEJORAS	100%
PAGO DEL AGUA	100%
PLANO MANZANERO	100%
CONSTANCIA DE IDENTIDAD	100%
OTROS (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como de las contribuciones, multas, recargos y accesorios)	100%
CONSTANCIA DE NO ADEUDO AGUA	100%
CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL	100%

5. Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Derogación de la Fracción II del Artículo 241 del Bando Municipal.

6. Punto de Acuerdo que propone, la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de quien ocupará el cargo como Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Capulhuac México, de acuerdo con la convocatoria aprobada en la 36ª Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de junio del 2026, de acuerdo con la terna presentada.

7. Informe que rinde la Maestra Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley referente a **Laudos laborales**.

8. **Toma de Protesta.**

9. **Asuntos Generales.**

10. **Clausura de la Sesión.**

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** solicita someter a consideración para su aprobación el orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: **"Quienes estén por la aprobación del Orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano."**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1° REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3° REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5° REGIDORA.	----------	----------	----------
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que la propuesta del orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobada por MAYORIA,** en virtud de que la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta por Ministerio de Ley**, tiene el voto de calidad.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone el Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de las **"Bonificaciones Fiscales para los ciudadanos Capulhuaquenses que realicen trámites ante el IMEVIS(Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) en los siguientes trámites y servicios municipales**:

RUBROS	PORCENTAJE SUGERIDO
TRASLADO DE DOMINIO	100%
PREDIAL	100%
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	100%
CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y APORTACIÓN DE MEJORAS	100%
PAGO DEL AGUA	100%
PLANO MANZANERO	100%
CONSTANCIA DE IDENTIDAD	100%
OTROS (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como de las contribuciones, multas, recargos y accesorios)	100%
CONSTANCIA DE NO ADEUDO AGUA	100%
CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL	100%

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda con certeza jurídica constituye un derecho fundamental y una condición indispensable para el desarrollo integral de las familias, al brindar seguridad patrimonial, estabilidad social y mejores oportunidades de bienestar. En este contexto, el Gobierno Municipal de Capulhuac tiene el compromiso de implementar acciones que faciliten a la población la regularización de la tenencia de la tierra y la obtención de documentos que acrediten legalmente la propiedad o posesión de sus inmuebles.

El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) desarrolla programas orientados a la regularización de predios y a la consolidación del patrimonio familiar de miles de mexiquenses; sin embargo, en muchos casos los costos asociados a los trámites municipales necesarios para integrar los expedientes representan una limitante para que los ciudadanos concluyan satisfactoriamente dichos procedimientos.

Por ello, se considera pertinente otorgar bonificaciones fiscales del 100% a los ciudadanos Capulhuaquenses que acrediten encontrarse realizando trámites ante el IMEVIS, con el objeto de apoyar la integración de los expedientes requeridos para la regularización de la propiedad, la escrituración y demás procedimientos relacionados con la certeza jurídica de los inmuebles.

La presente propuesta busca eliminar barreras económicas que dificultan el acceso de las familias a los programas de regularización patrimonial, permitiendo que un mayor número de habitantes del municipio obtengan la documentación necesaria para acreditar legalmente sus derechos sobre los bienes inmuebles que poseen. Con ello, se fortalece la seguridad jurídica de las familias, se promueve el ordenamiento territorial y se contribuye al desarrollo urbano sustentable del municipio.

Asimismo, la aprobación de estas bonificaciones permitirá actualizar la información catastral, fiscal y administrativa del municipio, fortalecer los registros municipales y generar condiciones que favorezcan la incorporación de inmuebles al padrón correspondiente, contribuyendo a una mejor planeación territorial y a una gestión pública más eficiente.

Cabe destacar que esta medida tiene un alto contenido social, ya que beneficiará principalmente a familias que buscan regularizar su patrimonio familiar mediante los programas impulsados por el IMEVIS, apoyando especialmente a los sectores de la población que enfrentan dificultades económicas para cubrir los costos derivados de los trámites y servicios municipales requeridos.

De igual manera, la regularización de la propiedad representa un beneficio no sólo para los particulares, sino también para el municipio, ya que fomenta la certeza jurídica, reduce conflictos relacionados con la tenencia de la tierra, fortalece la cultura de legalidad y contribuye al desarrollo ordenado de los centros de población.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de fortalecer las acciones de regularización patrimonial impulsadas por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, se somete a consideración del Ayuntamiento el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de bonificaciones fiscales del 100% para los ciudadanos Capulhuaquenses que acrediten estar realizando trámites ante el IMEVIS, respecto de los siguientes conceptos:

RUBROS	PORCENTAJE SUGERIDO
TRASLADO DE DOMINIO	100%
PREDIAL	100%
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	100%
CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y APORTACIÓN DE MEJORAS	100%
PAGO DEL AGUA	100%
PLANO MANZANERO	100%
CONSTANCIA DE IDENTIDAD	100%
OTROS (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como de las contribuciones, multas, recargos y accesorios)	100%
CONSTANCIA DE NO ADEUDO AGUA	100%
CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL	100%

En virtud de lo anterior, se considera que la aprobación de las bonificaciones propuestas constituye una medida de interés público y beneficio social que permitirá apoyar a las familias Capulhuaquenses en la consolidación de su patrimonio, fortalecer la certeza jurídica de la propiedad, impulsar la regularización de asentamientos humanos y coadyuvar con los objetivos institucionales del IMEVIS en favor del desarrollo ordenado y sostenible del Municipio de Capulhuac.

CONSIDERANDOS

Lo anteriormente referido en virtud de lo dispuesto por los **artículos 30, 31, 33 y 38 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México**.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Tiene alguna temporalidad esta.

En uso de la voz el **Lic. en Pl. Ter, Alberto Flores Ortíz, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de Capulhuac,** expresó: Sí, efectivamente, buenos días, esto es a petición del mismo Instituto de la Vivienda Social Mexiquense es darle continuidad a lo que ya en el 2025 ya habían avalado ustedes mismos, darle las facilidades para que los Capulhuaquenses tengan certeza jurídico administrativa sobre su propiedad, quienes vayan a tramitar, valga la redundancia trámites con IMEVIS van a tener la facilidad con el municipio de poderles apoyar en cuestión de costos 100% en varios trámites ante nosotros por ahí había alguna dudita en cuestión por ejemplo, pago de agua que es íntegro el oficio que nos están mandando, así se sustenta o se les pone en la mesa a ustedes para que se puedan avalar o rechazar, pero es íntegro, no es otra cosa, la mayoría de los municipios así se manejan, pero en este caso pues somos una excepción, nos manejamos por comités de aguas, entonces esto prácticamente no aplica, pero todos los demás sí están en el 100% del apoyo para, vuelvo a recalcar, es solo para quien vaya a tramitar su documentación ante IMEVIS.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Sí, eso es bueno aclararlo porque a veces se malentiende y se cree que es toda la población, así no es, sino imagínense cómo nos quedamos sin recursos e ingresos de sobre todo de predial, entonces, qué bueno que lo aclara para que este quede totalmente esta situación de claridad para que no haya esa situación de confusión, porque efectivamente allá afuera la gente pregunta, nos van a condonar todo, no es así, es únicamente quienes hagan los trámites en IMEVIS.

En uso de la voz la **Mtra. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Yo tengo una duda, usted sabe si deben de cubrir, algunas características. por ejemplo, para el traslado de dominio, no sé, a lo mejor metros cuadrados específicos.

En uso de la voz el **Lic. en Pl. Ter, Alberto Flores Ortíz, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de Capulhuac,** expresó: Si, ante IMEVIS viene cada mes el módulo itinerante quien les pueda atender del IMEVIS, nos apoyan aquí en desarrollo urbano, está calendarizado, me parece que son los 7 de cada mes, si no pueden pasar a la oficina, ahí tenemos el calendario para que les podamos dar las fechas exactas y les puedan orientar que requisitos y si es que hay algún costo que son mínimos con IMEVIS para sacar sus trámites, pero en cuestión de esta petición ante la autoridad municipal es lo que están sustentando ahorita en la mesa para que ellos puedan apoyar nuestro municipio junto con otros ante el IMEVIS para poder acceder a sus trámites administrativos.

En uso de la voz la **Mtra. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Ok, entonces tendríamos que pasar con ellos para que nos den a lo mejor detalles de cada Rubro.

En uso de la voz el **Lic. en Pl. Ter, Alberto Flores Ortíz, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de Capulhuac,** expresó: De cada tipo de trámite, porque son diferentes cada predio tienen algunas situaciones diferentes a lo mejor le falta algún documento que puedan resarcir con algún otro, pero su orientación se las da precisamente el módulo de IMEVIS.

En uso de la voz la **Mtra. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Ok, usted comenta que el tema del pago de agua pues evidentemente en Capulhuac no aplica, a criterio personal me hubiera gustado que a lo mejor dentro del argumento hubiera colocado una observación, más que nada porque muchas veces nosotros tenemos la información aquí adentro y a lo mejor entendemos esa parte, pero hay muchas personas que pueden malinterpretarlo y entonces pues ya nos metemos ahí otra vez en un tema social, solamente como comentario.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Yo creo que esa parte a la hora de proporcionar la información a la gente interesada sería bueno aclararlo, esa parte en los requisitos, señalar que en nuestro caso no aplica exactamente y aclarar el tema porque efectivamente es un tema muy sensible, digámoslo así, aclarar la situación y pues solicitarle esa parte.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Compañeros, les hago un comentario, una propuesta, o sea en los rubros que se manejan, quitaríamos el pago de agua y la constancia de no adeudo de agua para que no tengamos un conflicto adaptarlo.

En uso de la voz el **Lic. en Pl. Ter, Alberto Flores Ortíz, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de Capulhuac,** expresó: Sí es una persona moral, si podría solicitar la constancia de no adeudo de agua y para eso si tiene la atribución la dirección de agua, pero también está a nuestra decisión del cuerpo colegiado, solamente es aclarar la de pago de agua esa si no aplica, la constancia del no adeudo, en una instancia estatal o federal, quien la pudiera pedir es la persona física o moral, la mayoría son personas morales, que pidan ese trámite, sí aplicarían, y la atribución la tiene la dirección.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Lo único que se quitaría es el pago del agua.

En uso de la voz el **Lic. en Pl. Ter, Alberto Flores Ortíz, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de Capulhuac,** expresó: Yo sugeriría que sí, ese no aplica.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Entonces para que en el acuerdo le quitemos el pago del agua y los demás se queden, cuando emita el acuerdo, le voy a quitar el pago de agua que ese no aplicaría y lo demás quedan todos los rubros.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México,** solicita someter a consideración para su aprobación el punto cuatro del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento,** procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: **"Quienes estén por la aprobación del punto 4 del Orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.	✓		
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1° REGIDORA.			✓
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2° REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3° REGIDORA SUPLENTE.			✓
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4° REGIDOR.			✓
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5° REGIDORA.	----------	----------	----------
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6ª REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7° REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que el punto cuatro del orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

ACUERDO No.AC/391-37ª S.O.- JUNIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBAN**, las "Bonificaciones Fiscales para los ciudadanos Capulhuaquenses que realicen trámites ante el IMEVIS(Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) en los siguientes trámites y servicios municipales:

RUBROS	PORCENTAJE SUGERIDO
TRASLADO DE DOMINIO	100%
PREDIAL	100%
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	100%
CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y APORTACIÓN DE MEJORAS	100%
PLANO MANZANERO	100%
CONSTANCIA DE IDENTIDAD	100%
OTROS (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como de las contribuciones, multas, recargos y accesorios)	100%
CONSTANCIA DE NO ADEUDO AGUA	100%
CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL	100%

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Derogación de la Fracción II del Artículo 241 del Bando Municipal.





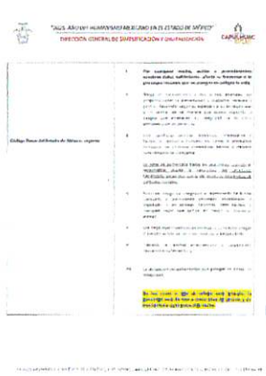
















En uso de la voz el **LED. Daniel Zamudio Acevedo, Director General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac,** expresó: Antes de empezar con la exposición de motivos de acuerdo a la petición, esto deriva de las actuaciones que integra un expediente electrónico que les llegó a todos ustedes de una acción de inconstitucionalidad, esta fue promovida por el maestro en derecho Víctor Leopoldo Delgado Pérez, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que va en contra del honorable cabildo de Capulhuac, así como de la junta jurisdiccional de Capulhuac del Estado de México. El expediente electrónico que tienen ustedes se compone de lo siguiente: El escrito inicial, que es el acuerdo de inconstitucionalidad. 2 el acuerdo 122 del 2026, ese es de fecha 20 de abril del año en curso, el número 3 es el acuerdo 193 / 2026, este es de fecha 06/05/2026, y uno de los más importantes es la promoción de término a partir de que les notificaron quiero imaginar que el término del Código Jurídicos Administrativo les notifica de forma

personalísimo, es decir, de forma individual, a partir de ahí al siguiente día empieza a surtir efectos la notificación correspondiente, entonces estamos en termino para que a través del área jurídica, una vez analizada y aprobada la solicitud que les tildo, pues pueda hacer lo propio para que se conteste de forma conjunta, no es de forma individual, es de forma conjunta, derivado que el ayuntamiento se compone por la o el presidente municipal, síndico y regidores, bien derivado de ello esta titularidad, solicito la inclusión para el desahogo y el análisis y en su caso la aprobación de un punto de acuerdo en esta sesión, a efecto de derogar, de quitar la fracción segunda del artículo 241 del bando municipal 2026, en virtud de que este precepto reproduce sustancialmente el contenido de tipo penal, es decir, maltrato animal previsto en el Código Penal para el Estado de México generando una duplicidad normativa que resulta incompatible con el Sistema Constitucional de Distribución de Competencias. En el oficio que les mando a través del Secretario, no están enumeradas las hojas, pero hay un cuadro que están pasando la hoja seis, para poder resumir un poquito todo lo que vamos a platicar, porque es de suma importancia, en las tres, cuatro primeras hojas únicamente acreditamos la capacidad que tiene el ayuntamiento, ustedes como cuerpo colegiado para poder mover, derogar, abrogar cualquier situación, en este caso estamos hablando del bando municipal, entonces está acreditada la facultad reglamentaria de ustedes, pero quisiera leerles esto porque esta es la parte sustancial de lo que vamos a hacer con el área jurídica para poder responder sin ningún problema a la comisión y en este caso al poder judicial que les ha notificado a ustedes. Se lleva a cabo a través de la tipificación de los delitos que se traducen como aquellas conductas típicas antijurídicas realizadas por alguien, por Daniel, por Juan, por Pedro, imputable y culpable, mismas que el artículo 6 del Código Penal para el Estado de México vigente define como delito a la conducta típica, antijurídica, culpable y punible. Bajo este escenario cabe advertir que el delito y la infracción son cosas distintas, es aquí a donde quería llegar, ya que el primero, es decir el delito, tiene por objeto mantener el orden social a través del respeto de los bienes jurídicos tutelados, los que están en el código penal, y la segunda, sancionar a las personas que infrinjan ordenamientos de carácter administrativo, en este caso hasta nuestro bando municipal, reglamentos, etcétera, mediante la imposición de únicamente de multas y arresto hasta por 36 horas o trabajo social a favor de la comunidad. Dicho de otra manera, por disposición constitucional, recuerden que en muchas ocasiones Daniel les habla mucho del famoso artículo 133 de la supremacía constitucional, pues ahora es cuestión, es momento de aplicar la supremacía constitucional, encargados y aplicables exclusivamente para los tipos de delitos que están en las leyes son un uso exclusivo de los jueces y tribunales, por lo que no pueden estar contenidos en el Bando municipal de Capulhuac, ya que estos sólo pueden prevenir infracciones y no sanciones que no excedan los máximos establecidos por el artículo 21 constitucional, refuerzan este razonamiento con las funciones que tiene su servidor como director de simplificación, que la infracción prevista en el artículo 241, fracción II del Bando Municipal, que se publicó el 05/02/2026, pide en todas luces identidad con el delito de maltrato animal, previsto en el artículo 235 bis, antes de la reforma del 16/06/2026. Apenas la semana pasada, el 16 de junio, tuvimos una reforma al Código Penal de este artículo de 235 cambia sustancialmente, pero si contempla el mismo precepto del código anterior al código vigente, para ello considero primordialmente realizar el comparativo entre ambos ordenamientos, es decir, el código penal, el bando municipal y la reforma que tiene el artículo 235 bis, el 241 textualmente dice: son infracciones a las disposiciones sobre la protección a la salud pública, fracción II, golpear, herir, torturar o privar de la vida a animales de compañía de su propiedad o posesión, no brindarles alimento, impedir que se les apliquen vacunas, permitir que anden por la vía pública y dejar de reportarlos oportunamente si son sospechosos de rabia o padecimiento nocivo para el ser humano, esto es lo que dice nuestro bando municipal en la facción II, el artículo 235 bis antes de la reforma textualmente dice: Comete el delito de maltrato animal el que cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya plaga, con el propósito o no de causar la muerte, y aquí viene lo importante, se impondrá pena de 6 meses a 4 años de prisión y de 150 a 300 días multa, esto es precisamente al haber fenecido el término para ustedes en la reforma anterior, ahora bien, estamos en término, pero ahora en término tenemos que contestar las 2 cuestiones, de cómo estaba antes el código penal y cómo está actualmente en la reforma del 16 de junio, esto lo pueden ustedes bajar a través de la página de Legistel, hay una pequeña liga que dice leyes, bajen el código penal para el estado de México, ya lo van a encontrar el de antes de la reforma del 16, hay otro apartado en Legistel que dice leyes abrogadas o leyes anteriores, para que hagan un comparativo, pero ya viene el cuadrito, la siguiente visualización está en el capítulo 3 del Código Penal para el Estado de México y cambió sustancialmente desde el título, arriba dice maltrato animal, en la nueva reforma maltrato y crueldad a los seres sintientes, entonces desde ahí ya viene el cambio sustancial, desde que la Comisión de Derechos Humanos demanda al ayuntamiento, entonces ahí como que cambia radicalmente, comete el delito de maltrato del ser sintiente a quien intencionalmente realiza un acto u omisión en contra de cualquier animal, caballo, perro, etc., y viene plagado por 7 fracciones, es decir, a comparación del 35 bis anterior

no tiene ninguna fracción y el 2, 35 bis se compone de siete, todas son importantes, sin embargo la fracción 7 textualmente dice: la utilización de aditamentos que pongan en riesgo su integridad y después viene un parrafito que dice: en los casos a que se refiere este artículo la penalidad será de 3 a 5 años de prisión y de 300 a 500 días multa, en que se traduce, que nosotros a través del ayuntamiento, bueno se deduce que la facultad reglamentaria de los municipios no es absoluta, lo anterior atendiendo al concepto de supremacía constitucional bajo el amparo del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, nosotros nos debemos ajustar a cualquier disposición al marco constitucional y legal vigente, bajo esta tesitura la invalidez de una disposición contenida en un ordenamiento municipal puede actualizarse, puede actualizarse cuando el ayuntamiento en el ejercicio de su facultad reglamentaria transgrede los elementos constitucionales que rigen la distribución de competencia y el principio de jerarquía normativa dentro del sistema jurídico mexicano, dicho de otra manera, no podemos rebasar lo que ya viene establecido en el Código Penal para el Estado de México, queda acreditada la facultad reglamentaria, queda totalmente demostrado que podemos derogar sin ningún problema la fracción segunda del artículo 241 del bando municipal, bajo esta tesitura el secretario tendrá que hacer las veces para certificar en 3 tantos, tanto el acta de cabildo como la publicación en la gaceta de la modificación o la supresión o la derogación de la fracción II, estos elementos se le otorgan al área jurídica para que de forma conjunta se haga la propia contestación en tiempo y forma.

En uso de la voz la **Mtra. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Quedó muy claro el tema, agradezco su atención por haberme enviado la información en tiempo y forma para poderla analizar, mi voto en esta ocasión será particular concurrente, secretario solicito que lo asiente, lo coloque en el acta y manifiesto que el sentido de mi voto de este punto número 5 de esta sesión es con base en lo que marca el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y únicamente es por la notificación que me llegó el día 17 de junio por parte del Poder Judicial del Estado de México.

En uso de la voz el **C. Esteban Reza Guadarrama, Síndico Municipal**, expresó: Me adhiero al comentario de la licenciada Tania América.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: ¿Al comentario y al voto también?

En uso de la voz el **C. Esteban Reza Guadarrama, Síndico Municipal**, expresó: También.

En uso de la voz la **C. Juana Castillo Rebollo, Tercera Regidora Suplente,** expresó: Igualmente me adhiero al voto y al comentario.

En uso de la voz el **C. Jesús Galicia García, Cuarto Regidor,** expresó: De igual manera al voto y al comentario.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México,** solicita someter a consideración para su aprobación el punto cinco del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento,** procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: **"Quienes estén por la aprobación del punto 5 del Orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.			✓
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1° REGIDORA.	✓		
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2° REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3° REGIDORA SUPLENTE.	✓		
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4° REGIDOR.	✓		
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5° REGIDORA.	----------	----------	----------
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6° REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7° REGIDOR.	✓		

En uso de la voz el **C. Esteban Reza Guadarrama, Síndico Municipal**, expresó: Mi voto es concurrente, me adhiero al comentario de la regidora Tania.

En uso de la voz el **C. Jesús Galicia García, Cuarto Regidor,** expresó: Mi voto es concurrente, a favor.

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que el punto cinco del orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

ACUERDO No.AC/392-37ª S.O.- JUNIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA**, la Derogación de la Fracción II del Artículo 241 del Bando Municipal.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone, la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de quien ocupará el cargo como Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Capulhuac México, de acuerdo con la convocatoria aprobada en la 36ª Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de junio del 2026, y debidamente publicada.

En uso de la voz la **Mtra. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Bueno, secretario, mencionarle que a mí los anexos no me llegaron completos de ese punto, tengo el CV de la licenciada Yolanda, el CV de la licenciada Monserrath, y tengo esta hoja que no sé nombre.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Es que es la segunda del CV.

En uso de la voz la **Mtra. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Es la única que me llegó, en la mañana la auxiliar del compañero cuarto regidor me hizo el favor de acudir a su oficina para que nos entregaran la otra hoja, pero sí es importante que me lo entregue completo porque al final pues hay que hacer un análisis de esta forma y me gustaría preguntarle, secretario, ¿a partir de qué día surtió efectos la convocatoria? Se aprobó el pasado miércoles y cuándo empieza a surgir efectos.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Al otro día se subió a la página oficial, inclusive aquí está el ingeniero Miguel, que es quien se encarga de hacerlo conducente.

En uso de la voz la **Mtra. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Y fueron cinco días, ¿verdad? contando.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Sí, 18, 19, 20, 21, 22, que fue el lunes hasta la 1 de la tarde, como está la convocatoria.

En uso de la voz la **Mtra. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Perfecto, nada más, gracias.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Bueno, pues ahí tienen las 3 opciones, yo creo que sería cuestión de elegir, a uno, porque no podemos dejar el lugar sin titular.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: No sé si el procedimiento es que vaya usted mencionando los nombres de las tres personas y que en función de ello cada quien pueda ir emitiendo su voto a favor, en contra, de las personas que considere.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Ok, a ver, cuál fue el primero que se registró.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: El primero que se registró fue el de la Lic. Montserrat Jezabel Cuevas Hernández

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Bueno si ya revisaron su CV ella tiene alguna experiencia en el ámbito, pero no directamente en la titularidad, quien sería que aportara su voto para favorecer a esta licenciada, nadie continuamos.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: El segundo fue el Lic. Juan Carlos Santiago Utrilla.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Es el contador público que actualmente nos está apoyando quién sería que aportara su voto al contador Juan Carlos.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Y la tercera es la licenciada Yolanda Jordán Primero

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Quién sería que aportara su voto a la licenciada Yolanda, concluimos que la votación fue a favor del contador Juan Carlos.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Fue aprobado por mayoría el contador Juan Carlos Santiago Utrilla cuatro votos a favor como titular del órgano interno de control del municipio de Capulhuac.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México,** solicita someter a consideración para su aprobación el punto seis del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento,** procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: **"Quienes estén por la aprobación del punto 6 del Orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1° REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2° REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3° REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4° REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5° REGIDORA.	----------	----------	----------
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6° REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7° REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que el punto seis del orden del día de la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobado por MAYORIA,** en virtud de que la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta por Ministerio de Ley**, tiene el voto de calidad.

ACUERDO No.AC/393-37ª S.O.- JUNIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA**, al Lic. Juan Carlos Santiago Utrilla, como Titular del Órgano Interno de Control.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Siete (7)

Informe que rinde la Maestra Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley referente a **Laudos laborales**.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Sí, ya les había comentado que este el cambio que se dio este ya se ya está surtiendo efectos, hemos tenido cerca de 6 o 7 audiencias en las que hemos avanzado con 3 de ellos y en esta semana también se avanzó en 2 y así paulatinamente hemos ido avanzando nuevamente reitero, quienes este tenga la necesidad de tener la información lo hagan a través de un oficio a veces sí es reiterativo esta parte porque luego a las dependencias en las áreas llegan con este con otras peticiones que pues no son las viables entonces de favor les pido esa parte si alguien necesita la información, acuérdense que va por mes por mes aquí va detallado el tema y de manera a veces semestral se saca también un informe, entonces nuevamente está aquí a disposición a través del oficio a su servidora, por favor.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Ocho (8)

Toma de Protesta.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, procede a la Toma de Protesta:

TOMA DE PROTESTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 144 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS ÚNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO.

- **LIC. JUAN CARLOS SANTIAGO UTRILLA: ¡SÍ, PROTESTO!**

SI ASI FUERE QUE LA CIUDADANIA DE CAPULHUAC SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Bienvenido al equipo, y a trabajar mucho.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Nueve (9)

Asuntos Generales.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Presidenta le informo que en este punto no hubo registro para algún Asunto General a tratar.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Diez (10)

Clausura de la Sesión.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** solicita continuar con el siguiente punto del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar** manifiesta que continua la clausura de la sesión.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** manifiesta: **"Siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos (10:46), del día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), declaro formalmente clausurada esta 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México 2025-2027.**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"Esta hoja de firmas corresponde a la 37ª Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México, 2025-2027, celebrada el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), la firman todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento al calce y al margen, así como el Secretario del mismo, en términos de las fracciones XXV del artículo 48; XVII del artículo 53; VII del articulo 55 y las fracciones I, IV y V del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta y valida la presente Acta.

Mtra. Sarita Arellano Hernández.
Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

C. Esteban Reza Guadarrama.
Síndico Municipal

Mtra. Tania América Villamares Vega.
Primera Regidora

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.
Segundo Regidor

C. Juana Castillo Rebollo
Tercera Regidora Suplente

C. Jesús Galicia García.
Cuarto Regidor

AUSENCIA JUSTIFICADA
Lic. Rosalva Vega Gil Lara.
Quinta Regidora

Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez.
Sexta Regidora

Lic. José Luis Martínez Zamora.
Séptimo Regidor

Lic. Adán Juárez Salazar
Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.